

? 218

¿Cómo se registran los instrumentos financieros híbridos?

¿Se trata de un contrato híbrido que tiene como contrato principal un activo financiero ?

Sí

No

¿Ha designado la empresa, en su reconocimiento inicial y de forma irrevocable, todo el contrato híbrido como a valor razonable (VR) con cambios en resultados?



Designación no permitida si:

- a) El derivado o derivados implícitos no modifiquen de manera significativa los flujos de efectivo que, de otra manera, habría generado el instrumento, o
- b) Es evidente, al considerar por primera vez el instrumento híbrido, que no está permitida la separación del derivado o derivados implícitos.

No

Sí

Se cumplen cada una de las siguientes condiciones:

- a) Las características y los riesgos económicos del derivado implícito no están relacionados estrechamente con los del contrato principal;
- b) Un instrumento financiero distinto con las mismas condiciones que las del derivado implícito cumpliría la definición de instrumento derivado; y
- c) El contrato híbrido no se valora en su integridad a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

No

Sí

Se pueden determinar con fiabilidad el VR del derivado implícito (sea en la fecha de adquisición o en otra posterior):

- Sobre la base de sus características; o
- Por diferencia entre el valor razonable del instrumento híbrido y el del contrato principal si ambos pueden ser determinados con fiabilidad?

Sí

No

Registrar aplicando los criterios generales -NRV9.2- al contrato híbrido completo

Registrar por separado el derivado implícito como tal y el contrato principal de acuerdo con la NRV correspondiente

Registrar el contrato híbrido en su conjunto como un instrumento financiero a VR con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

Base normativa: NRV 9ª.5.1 del PGC, modificada por el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero.

Pregunta publicada por cortesía del Col·legi de Censors Jurats de Comptes de Catalunya.

Si quiere consultar más preguntas, haga clic [aquí](#)

12 de julio de 2021



Col·legi
de Censors Jurats
de Comptes
de Catalunya
EL C0L·L361